



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 18-2023-EPS SEDAM HYO.S.A./PD

Huancayo, 20 de abril de 2023

VISTO:

El Acuerdo 02 de la Sesión de Directorio N° 15-2023, de fecha 18 de abril de 2023,
La Resolución de Directorio N 13-2023-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 23 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 49-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 31 de diciembre del 2022 la EPS SEDAM HYO S.A. aprobó el Manual de Perfil de Puestos (MPP), herramienta que permite que la entidad cuente con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que brinda a la población, y que a su vez permita gestionar procesos del Sistema, el cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos.

El Manual de Perfil de Puestos - MPP, es un instrumento de gestión de recursos humanos, que proporciona a la entidad, información técnica, tales como: selección, vinculación, inducción, evaluación de desempeño, administración de puestos y capacitación, a nivel de órganos y unidades orgánicas, de modo que la gestión de la entidad lleve a cabo de manera ordenada y efectiva, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos estratégicos, acciones y metas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo de Directorio 03-SD:09-2022 de fecha 05 de marzo del 2022, el Directorio modificó el acuerdo N°03-SD:43-2022 (24.11.2021), EN LO QUE RESPECTA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP-P), señalando que respecto a la propuesta del nuevo presupuesto analítico de personal - PAP, el directorio toma conocimiento, y aprueba darle pase al referido documento de gestión, para que sea tramitado y evaluado por el Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento, y el Ministerio de Económica y Finanzas, y en su oportunidad aprobarlo, el mismo que ha sido materializado a través de la Resolución de Directorio N°12-2022-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 21 de marzo del 2022, por lo tanto el nuevo presupuesto asignado a dicho cargo, se encuentra a la espera del trámite de dichas entidades.

Que, conforme al artículo 45° numeral 6) del Estatuto Social de la empresa, es atribución del Directorio, designar y remover al Gerente General y demás gerentes.

Que, estando al acuerdo 02 de la Sesión de Directorio N° 15-2023, de fecha 18 de abril de 2023; así como a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 20.04.2023 la designación de la Lic. LILIANA MILAGROS COTERA CASAS, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. formalizado con Resolución de Directorio N 13-2023-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 23 de febrero de 2023, consecuentemente dejar vacante el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** a partir del 21 de abril de 2023, al Lic. FIDEL ELMER CHIRINOS MARÍN, en el cargo de confianza de JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. conforme al Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., comprendido en los alcances del artículo 43° del Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTÍCULO TERCERO.- **PRECÍSESE**, que la presente designación al cargo de confianza, está sujeta a la disponibilidad presupuestal aprobado en el Presupuesto Institucional De Apertura Del Ejercicio 2023, según los cargos equivalentes a los nuevos documentos de gestión precisados en lo pertinente a través de la Resolución de Directorio N° 12-2022-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 21.03.2022.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento, a las instancias administrativas correspondientes y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

E.P.S. SEDAM HUANCAYO S.A.

[Firma]
Dr. V. Santiago Navarro R.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO